



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022-2019-00814-00
Demandante: ITAU CORBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado: SERGIO EDUARDO RUEDA GALAN

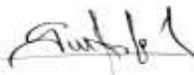
JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante vía correo electrónico y que se inserta en el expediente en el archivo 02 y de conformidad con el numeral 4° del art. 43 del C.G.P., se requiere a la **E.P.S. SURAMERICANA S.A.**, para que el termino de 5 días, contados a partir de la notificación del presente proveído, informe a este despacho la dirección física y electrónica del demandado **SERGIO EDUARDO RUEDA GALAN**, identificado con la C.C. N°. 91.490.726, con el fin de hacer efectiva la notificación del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

<p>JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA, SANTANDER</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 032 hoy 26 de marzo de 2021, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.</p> <p> SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA Secretario</p>

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b8d4011d46637ba4d8811f1eea6b78185a07748b51646b9d676c61b557b822ef
Documento generado en 25/03/2021 10:30:46 AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**